



Fallo de Adjudicación  
Licitación Pública Local LPL 136/2024  
"UNIFORMES"  
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Con fundamento en los artículos 16, 115 fracción II, primer párrafo y IV, primer párrafo, así como el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9º primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V y VI, 73 primer párrafo, 79, 83, 85 fracción IV y 88 primer y último párrafos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1º numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, 3º, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 59 numerales 1 y 2, 67, 69, 72 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1º, 2º, 8º fracción VIII, 25 numeral 1, fracciones III, V y XII y numeral 2, 37, 42 numeral 1, 57, 60 y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; los artículos 1º, 2º, fracción III, 6º, 15 y 16 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1º, 2º, 3º fracción III, 12 y 14 del Reglamento de Austeridad para el Municipio de Guadalajara correspondiente al número de **Oficio SIN/EA/ENLACE/0249/2024**, para la **Licitación Pública Local LPL 136/2024**, referente a la adquisición de **"UNIFORMES"**, requeridas por la **Dirección de Derechos Humanos dependiente de la Sindicatura del municipio de Guadalajara**, mediante requisición número **20240497-00**.

ANTECEDENTES

1. La Dirección de Adquisiciones, por medio del Portal del Ayuntamiento de Guadalajara, el **07 de marzo de 2024**, publicó la **convocatoria** para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 47, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
2. El **15 de marzo de 2024**, se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
3. El **20 de marzo de 2024**, se llevó a cabo el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** de los participantes bajo la conducción de la Dirección de Adquisiciones en atención al artículo 65, numeral 1 fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
4. Se hace constar que, al acto de apertura de proposiciones, asistieron los representantes del área requirente, un representante de la Contraloría Ciudadana y un miembro de la Dirección de Adquisiciones de Guadalajara.

  
Nicolás Regules 63, Planta Alta  
del Mercado Mexicaltzingo,  
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100  
Guadalajara, Jalisco. México.  
33 3942 3700

M.A.H.E.





Fallo de Adjudicación  
Licitación Pública Local LPL 136/2024  
"UNIFORMES"  
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

5. Esta Dirección recibió propuesta de **tres (3) licitantes**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, apartado 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Los proveedores fueron:

- **MERAKY, S.A. DE C.V.**
- **JAMS INTEGRA VT S.A. DE C.V.**
- **RAFAEL VELASCO MICHEL**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección de Adquisiciones y las áreas requirientes, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

**FALLO DE ADJUDICACIÓN**

En ese sentido, se procede a la evaluación técnica y económica de la partida licitada, según el sistema de puntos y porcentajes, acotando que la adjudicación de los bienes licitados fue determinada "**PARA UN SOLO PROVEEDOR**":

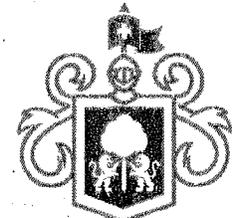
**EVALUACIÓN DOCUMENTAL Y TÉCNICA:**

La Dirección de Adquisiciones resolvió que los proveedores denominados como **MERAKY, S.A. DE C.V., JAMS INTEGRA VT S.A. DE C.V. y RAFAEL VELASCO MICHEL, CUMPLEN** con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse la totalidad de la documentación solicitada. Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 65, numeral 1, fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Aunado a lo anterior, se manifiesta que los proveedores denominados como **MERAKY, S.A. DE C.V., JAMS INTEGRA VT S.A. DE C.V. y RAFAEL VELASCO MICHEL, CUMPLEN** con las especificaciones técnicas mínimas planteadas por el Área Requirente dentro del ANEXO 1 de las bases de la presente licitación, tal como lo determina la **DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS**, en su dictamen técnico contenido en el oficio **SIN/EA/0475/ENLACE/2024**.

Nicolás Regules 63, Punta Alta  
del Mercado Mexicaltzingo,  
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100  
Guadalajara, Jalisco, México.  
33 3942 3700

M.A.H.E.



Gobierno de  
Guadalajara



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 136/2024
'UNIFORMES'
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES:

Primero. Se hace el señalamiento que el proveedor denominado como RAFAEL VELASCO MICHEL, participante en este proceso de licitación, presenta su propuesta económica mayor al 10% respecto de la media de precios arrojados por la investigación de mercado...

Segundo. Se procede a realizar la evaluación de las propuestas técnicas y económicas según el criterio de puntos y porcentajes establecido en el ANEXO 1 de las bases de la presente licitación:

- MERAKY, S.A. DE C.V. 100%
JAMS INTEGRA VT S.A. DE C.V. 93.9%
RAFAEL VELASCO MICHEL NO ES POSIBLE CALIFICAR

ADJUDICACIÓN:

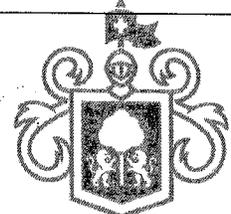
En congruencia con lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67, numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco...

Table with 5 columns: Numero de concepto, CONCEPTO, DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO, CANTIDAD, UNIDAD DE MEDIDA. Rows include items like 'Camisas manga larga de vestir para caballero' and 'Blusa de vestir para dama'.

Handwritten signature of Nicolás Regules

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700

Handwritten signature



Gobierno de Guadalajara



**Fallo de Adjudicación  
Licitación Pública Local LPL 136/2024  
"UNIFORMES"  
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

3	Uniforme	Playera tipo polo para caballero color blanca con dos bordados, descripción detallada anexo técnico.	26	PIEZAS
4	Uniforme	Playera tipo polo para dama color blanca con dos bordados, descripción detallada en anexo técnico.	12	PIEZAS
5	Uniforme	Bata de intendencia manga larga para caballero con tres bordados, descripción detallada en anexo técnico.	2	PIEZAS
6	Uniforme	Bata de intendencia manga larga para dama con tres bordados, descripción detallada en anexo técnico.	4	PIEZAS

**Tercero.** La evaluación de las proposiciones que conforman el proceso **LPL 136/2024** estuvo a cargo de las siguientes personas:

Nombre	Cargo	Dependencia
Mtra. Karina Anaid Hermosillo Ramírez	Titular	Sindicatura del Municipio de Guadalajara
Dulce Yuridia Barba Martínez	Jefa de Enlace Administrativo	Sindicatura del Municipio de Guadalajara

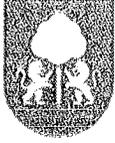
**Cuarto.** Se manifiesta que el precio total de los bienes adjudicados cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

**Quinto.** En atención al artículo 57, apartado 4 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Calle Nicolás Regules número 63 sesenta y tres, planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Nicolás Regules 63, Planta Alta  
del Mercado Mexicaltzingo,  
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100  
Guadalajara, Jalisco. México.  
33 3942 3700



**Gobierno de  
Guadalajara**



**Fallo de Adjudicación**  
**Licitación Pública Local LPL 136/2024**  
**"UNIFORMES"**  
**SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

**Sexto.-** En congruencia con la fracción V del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se manifiesta que la Dirección Jurídica de lo Consultivo de éste H. Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, Jalisco, notificará al proveedor adjudicado para que pueda acudir a la firma del contrato y presentación de garantías, acudiendo para tal efecto al domicilio de dicha Dirección, ubicado en la calle Hidalgo, número 426, colonia Centro, C.P. 44100, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

La Dirección de Adquisiciones se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **27 de marzo de 2024**.

**José Eduardo Torres Quintanar.**  
Titular de la Dirección de Adquisiciones

**Alejandro Murueta Aldrete.**  
Representante del Comité de Adquisiciones

**Dulce Yuridia Barba Martínez**  
Titular del Área Requiriente.

**SIRVA ESTA FIRMA COMO NOTIFICACION AL TITULAR DE LA DEPENDENCIA QUE SUSCRIBE.**

